



**MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL O.A.M.  
PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS Y ORQUESTA DE VALÈNCIA POR LA QUE SE  
INICIA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 70020-2024-42**

Por parte del Organismo Autónomo Municipal Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia se pretende acometer la contratación del servicio de comunicación integral de la actividad del O.A.M. Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València, necesario para el cumplimiento de sus fines institucionales.

La competencia para acordar la iniciación del expediente corresponde al Consejo de Administración del Organismo, por analogía con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), para municipios del "régimen general", que otorga al Pleno de las entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos que, por valor o duración, no correspondan al Alcalde o Presidente, siendo estos últimos aquellos contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras, concesión de servicios y contratos administrativos especiales por importes que no superen el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. No obstante, la moción impulsora del citado expediente corresponde a la Presidenta del referido órgano colegiado, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 a) de sus Estatutos Rectores.

En virtud de lo que se establece en el apartado 1º del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, se formula la siguiente **PROPUESTA**:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINADO POR	JORGE CATALA BOIX	27/05/2024	ACCVCA-120	39674642941669657560 130541243608994366
PRESIDENT - OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTA DE VALÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	28/05/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



**Primero.-** Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado: “Contrato del servicio de comunicación integral de la actividad del O.A.M. Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València ”, promovido por el Técnico Medio de Comunicación del Organismo Autónomo Municipal “Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia” con un presupuesto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (4.725.000,00.-€)**, IVA incluido, **justificándose**, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **la necesidad e idoneidad de su objeto** por los siguientes motivos:

*“El O.A.M. “Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia” requiere de la prestación, por parte de empresas especializadas, de los servicios de comunicación integral de la actividad del organismo, servicios que comprenden la realización de las creatividades, artes finales y las producciones correspondientes para las campañas publicitarias, inserción de anuncios en distintos medios de comunicación, edición e impresión de folletos de programación, programas de mano, libretos, catálogos y en general todas las publicaciones, DVD, vídeos y todos los materiales necesarios al efecto. Dichos servicios se consideran necesarios e imprescindibles para su buen funcionamiento, ya que este Organismo no dispone de los medios personales, técnicos ni materiales necesarios para efectuar dicho cometido.*

*El contrato mediante el cual se prestan el servicio de “producción de todas las publicaciones” y el servicio de “plan de medios, inserción en los diferentes medios de comunicación y otros soportes”, se encuentra prorrogado a través de los lotes 2 y 3 del expediente 92-19, finalizando los próximos 14 de octubre y 31 de diciembre de 2023, respectivamente.*

*Asimismo, el contrato que da cobertura al servicio “creatividad general” finaliza el próximo 15 de febrero de 2024, por lo que resulta conveniente a los intereses de este O.A.M. realizar una nueva contratación para que se presten los referidos servicios y evitar que se queden sin cobertura contractual.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, se informa que resulta procedente la contratación de una/s empresa/s especializada/s que se encarguen de realizar los*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINADO POR	JORGE CATALA BOIX	27/05/2024	ACCVCA-120	39674642941669657560 130541243608994366
PRESIDENT - OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	28/05/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



trabajos especializados relacionados con la estrategia comunicativa de la actividad del Organismo Autónomo Municipal Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València, por lo que resulta conveniente a los intereses de Organismo la licitación del contrato denominado “SERVICIO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL” mediante la división de la prestación en los lotes que a continuación se relacionan:

- **LOTE Nº 1: SERVICIO DE CREATIVIDAD GENERAL (PRENSA Y PUBLICACIONES, SOPORTES EXTERIORES): DISEÑO, ORIGINALES, ADAPTACIONES Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS EXTERIORES.**
- **LOTE Nº 2: PRODUCCIÓN DE TODAS LAS PUBLICACIONES (IMPRESA).**
- **LOTE Nº 3: PLAN DE MEDIOS: INSERCIÓN EN LOS DIFERENTES MEDIOS: PRENSA, RADIO, DIGITAL, AUDIOVISUAL, PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS, OTROS SOPORTES, ESTUDIOS DE PÚBLICOS Y PLAN DE MEDIOS.**

**Segundo.-** Declarar como urgente la tramitación del presente expediente, por responder a una necesidad inaplazable, en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la LCSP.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINADO POR	JORGE CATALA BOIX	27/05/2024	ACCVCA-120	39674642941669657560 130541243608994366
PRESIDENT - OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	28/05/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883